

CIUDAD DE SANTA ANA
SECCIÓN DE LICENCIAS COMERCIALES

20 CIVIC CENTER PLAZA, PRIMER PISO (M-15), P.O. BOX 1964, SANTA ANA, CA 92702 (714) 647-5447



REPORTE DE PROMOTORES / VENDEDORES AMBULANTES

Estimado empresario:

Se requiere que complete esta hoja suplementaria para asegurar el cumplimiento de sus promotores / vendedores ambulantes. A fin de operar legalmente su negocio dentro de la Ciudad, se requiere que provea los nombres de todos los promotores y/o vendedores ambulantes que trabajan para su compañía en la Ciudad de Santa Ana. Se proveerá una tarjeta de *Peddler/Solicitor* a cada persona nombrada abajo. Devuelva esta hoja junto con su aviso de Renovación de impuesto de licencia comercial de la Ciudad de Santa Ana adjunto para evitar retrasos al expedir las tarjetas de promotores / vendedores ambulantes. La siguiente declaración está desplegada en cada tarjeta, como referencia:

Esta tarjeta se expidió de conformidad con las provisiones de la Ordenanza de Impuestos Comerciales de la Ciudad. Es responsabilidad de la persona, empresa o corporación que opera el negocio asegurar que la realización de las operaciones comerciales están en conformidad con las leyes, ordenanzas y regulaciones que están en vigor ahora o pueden, en lo subsiguiente, estar en vigor por el gobierno de Estados Unidos, el estado de California y la Ciudad de Santa Ana, relacionadas con tal negocio. La emisión de la licencia no es una aprobación ni certificación de cumplimiento con otras ordenanzas o leyes. En caso de que se determine que alguna conducta infringe las leyes antes mencionadas, la Ciudad puede revocar la licencia comercial. La licencia comercial no es transferible.

Se debe completar esta sección para ser procesada:

Número de licencia comercial: _____
Nombre: _____
Nombre: _____
Nombre: _____
Nombre: _____
Nombre: _____
Nombre: _____
Nombre: _____

Para uso oficial solamente
Peddler/Solicitor Card # _____
Peddler/Solicitor Card # _____
Peddler/Solicitor Card # _____
Peddler/Solicitor Card # _____
Peddler/Solicitor Card # _____
Peddler/Solicitor Card # _____
Peddler/Solicitor Card # _____

Como se explicó arriba, se expedirá una tarjeta de promotor a cada individuo. No se permite la sustitución o transferencia de tarjetas. Cualquier cambio a los promotores de arriba se debe reportar a la Oficina de Impuestos Comerciales de la Ciudad de Santa Ana dentro de cinco (5) días de dicho cambio, como se requiere (SAMC Sec. 21-108).

Para presentar cualquier cambio o si tiene preguntas acerca del impuesto de licencia comercial, favor de llamar al (714) 647-5447 o venga en persona al Primer Piso del Ayuntamiento de Santa Ana – Ross Annex – Business Tax Office.

He leído las instrucciones de arriba y al reverso de esta hoja, y he conservado una copia. Entiendo que cuando haya cualquier cambio en el personal escrito arriba debo notificar a la Ciudad de Santa Ana dentro de cinco (5) días.

Firma _____

Título _____

Nombre impreso _____

Fecha _____

E-mail _____

Teléfono _____

LICENCIA DEL DIRECTOR DE PROMOTOR / VENDEDOR AMBULANTE



REQUISITOS DE IMPUESTO DE LICENCIA COMERCIAL

El Código Municipal de Santa Ana (SAMC, por sus siglas en inglés) requiere que pague un impuesto municipal por licencia comercial cada persona, empresa o corporación que emplee a una o más personas, o contrate a uno o más contratistas independientes para que estas personas promuevan la venta al pormenor de cualquier mercancía, servicios u otro artículo de valor, para futuras entregas o para servicios que se realicen en el futuro, o para vender bienes, mercancías o para solicitar opiniones, preferencias, patrocinadores u otra información de personas dentro de la ciudad, que de otra manera no tenga licencia bajo las disposiciones de este capítulo o que no tenga un local comercial regularmente establecido dentro de la ciudad.

El recaudador no emitirá dicha licencia hasta que el solicitante presente al recaudador una lista de todos los vendedores ambulantes y/o promotores empleados por el solicitante o con quienes el solicitante haya contratado y firmado un acuerdo que el solicitante, dentro de los cinco (5) días posteriores, notificará por escrito al recaudador de cada cambio en el personal que promueve y/o vende por él.

IMPORTANTE

INFORMACIÓN REQUERIDA

Escriba su Número de licencia comercial en el espacio correspondiente del Lado 1 de esta hoja y escriba debajo el/los nombre/s de todos los promotores/vendedores ambulantes que trabajen para su compañía en la Ciudad de Santa Ana. Devuelva esta hoja con su hoja de Renovación y su pago.

Si tiene información similar disponible en forma impresa, sólo llene el Lado 1 de este reporte de renovación e indique su **Número de licencia comercial, Nombre de contacto, Número telefónico del contacto y E-mail** y adjunte su impreso. También puede enviarlo por fax a nuestra oficina al (714) 647-5304.

También puede enviar su reporte como adjunto de e-mail en Microsoft Word o Excel, o como documento PDF. Simplemente envíenos su reporte a peddler-solicitor@santa-ana.org y haga referencia a su Número de licencia comercial en el asunto de su e-mail.

Si tiene alguna pregunta acerca de cómo puede aplicar para usted la declaración de impuestos por licencia comercial para Director de promotores / vendedores ambulantes, tenga la bondad de llamarnos al (714) 647-5447, o venga en persona al Ayuntamiento, Primer Piso, Ross Annex.

HAGA COPIAS ADICIONALES DE ESTA HOJA, Y ENUMÉRELAS SEGÚN SEA NECESARIO

N.º _____ de _____